Universidad Nacional de Salla FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 07 de Agosto de 2015

EXP-EXA Nº 8.359/2010.-

RESD-EXA Nº 473/2015.-

VISTO la Nota-Exa Nº 1216/2015 elevada por el Director General Administrativa Académica a/c de esta Facultad, Sr. Federico Andrada, solicitando se autorice el pago de veinte (20) horas extras mensuales a favor del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo durante el mes de Mayo del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamentó en la necesidad de llevar a cabo la Tramitación de Expedientes hacia la Dirección de Control Curricular.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales realizadas durante el mes de Mayo del presente año, a favor del agente Pablo Nicolas Jaramillo, D.N.I. Nº 10.993.056, previstas en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto Nº 366/06, con el fin de llevar a cabo la tramitación de expedientes hacia la Dirección de Control Curricular.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, a la Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

fa

Mag/MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION

ETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓ FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



ING. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO. FACULTAD DEGS EXACTAS UNSI